**CIRCULAR No. 187-2021**

**Asunto**: Sobre el uso de las Salas de Juicio de los edificios de Tribunales del País, a cargo de las Administraciones Regionales adscritas a la Dirección Ejecutiva.

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

En sesión No. 66-2021 celebrada el 3 de agosto de 2021, artículo XXVIII, se dispuso comunicar a los despachos judiciales que utilizan las Salas de Juicios de los edificios de Tribunales del País, que este Consejo Superior autoriza a las diferentes Administraciones Regionales del País, para que coordinen lo que estimen pertinente, en cuanto a la utilización de las salas de juicios para los despachos que así lo requieran, sin hacer distinción por materias jurisdiccionales, con la finalidad de procurar un mayor aprovechamiento de las salas de juicios y evitar que esos espacios físicos se encuentren ociosos, tomando en consideración que maximizar el uso de esos recursos, es parte de las prioridades institucionales, velando por el cumplimiento del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, referente a la aplicabilidad de los principios fundamentales del servicio público. Los Consejos de Administración priorizarán el cumplimiento de la presente circular.

**De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.**

**Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.**

**San José, 20 de agosto de 2021**

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez

Subsecretario General interino

**Corte Suprema de Justicia**

Refs.: **8759-2021**

*Claudio*